Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 19 MAY 2026

RES. CD - ECO Nº 173-26 **Expte. Nº 6.684/24**

VISTO: La nota a fs. 160 presentada por el Cr. Carlos Darío TORRES, mediante la cual solicita prorrogar la designación del Alumno MEJIA, Rodrigo Jesús, D.N.I. Nº 43.761.531 como Auxiliar Docente de Segunda Categoría; y,

CONSIDERANDO:

Que el Alumno MEJIA, se encuentra designado como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", de la carrera Contador Público, (Plan de Estudios 2019), que se dicta en Sede Salta, con colaboración al "Servicio de Apoyo Educativo" (SAE), y por el término de un (1) año, (Res. CD-ECO N° 45/25 y DECECO N° 288/25).

Que en el artículo 3° de la Resolución CS N° 532/09 se establece que las prórrogas no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre.

Que mediante las Resoluciones CD-ECO Nº 637/25 se aprueba el Calendario Académico para el periodo 2026.

Que en el artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 204/16, se establece que los alumnos que ocupen los cargos de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría colaboren con el Servicio de Apoyo Educativo.

Que persiste la necesidad de dar continuidad a las tareas que el citado alumno desempeña.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que a fs. 166 obra Despacho Nº 117/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria Nº 06/26 de fecha 13/05/2006.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación del alumno MEJIA, Rodrigo Jesús, D.N.I. N° 43.761.531, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", de la carrera Contador Público, (Plan de Estudios 2019), que se dicta en Sede Salta, con colaboración al "Servicio de Apoyo Educativo" (SAE), hasta el 30 de junio de 2026 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el alumno deberá prestar colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de conformidad con lo establecido en la Resolución CD-ECO N° 204/16.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al cargo de idéntica categoría y dedicación (Res. CD-ECO Nº 45/25, Ex. PAIVA Lucas Matías), perteneciente a la planta de Personal de esta Unidad Académica aprobada por Res. C.S. Nº 560/25 Anexo VI.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la asignatura, al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.